



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 010-98

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", reunido en su Sesión No. 1012 , Ordinaria, celebrada el día 01-07-98 , en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

RESUELVE

Autorizar la creación de un Fondo Especial, para la Biblioteca Central, con cargo a su presupuesto, a objeto de efectuar compras de libros, revistas y otras publicaciones, dentro del marco de la Resolución No. 009-98. El mismo tendrá un monto de SIETE MILLONES DE BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs. 7.000.000,00) y se administrará de acuerdo a lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| 1. Responsable del Fondo
Lic. MORELLA B. DE MOLINA
C. 1. 4.375.435 | Custodio del Fondo
T.S.U. MARISELA DE FRANCO
C. 1. 2.914.126 |
|--|--|
2. Las compras de libros, revistas y otras publicaciones que se efectúen a través del Fondo se harán de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 009-98.
 3. Solo podrán realizarse gastos que correspondan a la partida 404.07.04.00.
 4. El responsable del Fondo rendirá cuenta del mismo al finalizar la ejecución para la cual se creó.
 5. El Vicerrector Administrativo podrá prorrogar el lapso de rendición cuando lo considere justificado.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1012, Ordinaria, realizada el primer día del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Lic. José Bethelmy
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero
Secretaria General